



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ.

SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

En la ciudad Huacho, sede central de la Corte Superior de Justicia de Huaura, oficina de logística siendo las 08:30 horas del día 28 de febrero del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede con la reunión de los miembros del comité de selección encargados de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ**, cuyo objeto de contrataciones es el “**SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**”, el mismo que está conformado por:

- FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA – PRESIDENTE TITULAR
- ABRAHAN JOSUÉ CHAVEZ QUINTEROS – PRIMER MIEMBRO TITULAR
- LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY – SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

En la reunión de fecha 24 de febrero del 2023 se acordó que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 68 numeral 68.3 el cual establece que: **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...)** de acuerdo a lo señalado se procedió a solicitar al postor **IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE**, la reducción de su oferta, debido a que este supera el valor estimado de la contratación, otorgándole como plazo un (01) día hábil.

Con fecha 26 de febrero del 2023 el postor **IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE**, respondió la solicitud de reducción de su oferta económica mencionando que accede a la reducción indicando su nuevo importe ofertado el cual corresponde a **S/ 70,900.00 (Setenta Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, **importe que no supera el valor estimado de la contratación.**

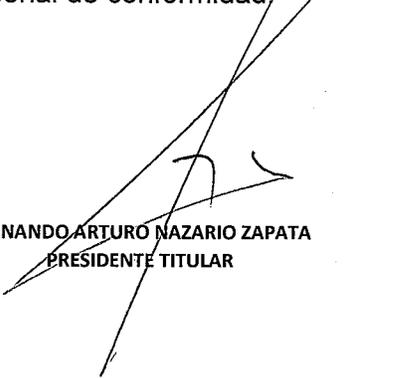


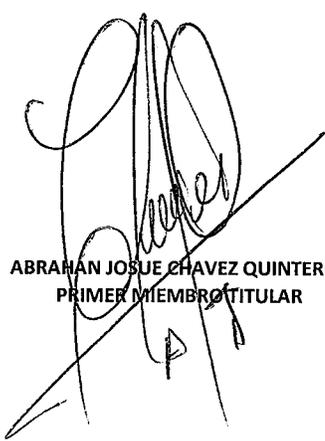
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

En ese sentido conforme a lo establecido en el artículo 76.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se **OTORGA LA BUENA PRO** procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ, SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**, al postor **IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE**, según el siguiente detalle:

N°	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO	POSTOR
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ	Servicio profesional de la salud médica ocupacional para fortalecer acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control ante la transmisión comunitaria de Covid-19 en la Corte Superior de Justicia de Huaura	S/ 70,900.00	IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE

Se da por concluida el presente acto a las 09:00 a.m. del mismo día, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad


FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA
PRESIDENTE TITULAR


ABRAHAM JOSUE CHAVEZ QUINTEROS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ.**

**SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER
ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCION, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA
TRANSMISION COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
HUAURA**

En la ciudad Huacho, sede central de la Corte Superior de Justicia de Huaura, oficina de logística siendo las 11:30 horas del día 24 de febrero del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede con la reunión de los miembros del comité de selección encargados de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ**, cuyo objeto de contrataciones es el **“SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCION, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISION COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA”**, el mismo que está conformado por:

- FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA – PRESIDENTE TITULAR
- ABRAHAN JOSUÉ CHÁVEZ QUINTEROS – PRIMER MIEMBRO TITULAR
- LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY – SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

De acuerdo a las observaciones realizadas con fecha 21 de febrero del 2023, las mismas que fueron comunicadas a los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se obtiene el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	DELGADO FLORES JOHANA MARILYN	IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE	CLINICA DE LIMA S.A.C.	CONSORCIO VIDA WORMED
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES, (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

RESULTADOS DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIO

Según el contenido del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del procedimiento de selección, se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de sus ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

1. **DELGADO FLORES JOHANA MARILYN**
De la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se considera la oferta **ADMITIDA**.
2. **IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE**
De la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se considera la oferta **ADMITIDA**.
3. **CLINICA DE LIMA S.A.C.**
De la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se considera la oferta **ADMITIDA**.
4. **CONSORCIO VIDA WORMED**
De la revisión de los documentos de presentación obligatoria, el postor acredita SERUMS, asimismo no cumple con presentar el Anexo N° 05 promesa de consorcio con firmas legalizadas de acuerdo a lo exigido en la bases, por lo que se considera su oferta **NO ADMITIDA**.

EVALUACION DE OFERTA

De culminada la etapa de admisión de oferta, el Comité de Selección, procede a evaluar las ofertas admitidas, según los factores de evaluación, establecidos en el capítulo IV de la sección específica de las bases del procedimiento, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		Bonif. 10% ser. Prest. Prov. Lima y Callao	Bonif. 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación
		PRECIO					
		MONTO OFERTADO	PUNTOS				
1	DELGADO FLORES JOHANA MARILYN	S/82,418.00	100.00	-	-	100.00	1°
2	IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE	S/ 82,533.00	99.86	-	-	99.86	2°
3	CLINICA DE LIMA S.A.C.	S/120,000.00	68.68		3.43	72.11	3°

CALIFICACION DE OFERTA

Culminada la etapa de evaluación de ofertas el Comité de Selección procede a calificar la oferta de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, conforme al artículo 75 del RLCE, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento, observándose el siguiente resultado:

Orden de Prelación	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			RESULTADO
		Capacidad Técnica y Profesional		Experiencia del postor en la especialidad	
		Formación Académica	Capacitación		

				personal clave		
1°	DELGADO FLORES JOHANA MARILYN	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Califica
2°	IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica

De la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación se verifica el siguiente resultado:

1. DELGADO FLORES JOHANA MARILYN

El postor no acredita la experiencia profesional requerida, siendo lo solicitado en las bases del procedimiento de selección "experiencia no menos de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas como médico ocupacional y/o servicio de vigilancia medico ocupacional del personal clave requerido como médico. Por lo que el comité de selección considera que la oferta **NO CALIFICA**.

2. IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE

El postor acredita los requisitos de calificación solicitado en las bases del procedimiento de selección, por lo que el comité de selección considera que la oferta **CALIFICA**.

Asimismo, se advierte que la oferta económica del postor **IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE** quien cumple con los solicitado en las bases del procedimiento de selección objeto de la convocatoria supera el valor estimado de la contratación, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 68 numeral 68.3 el cual establece que: **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...)** de acuerdo a lo señalado este Comité de Selección procede a suspender el presente acto a fin de solicitar al postor **IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE**, la reducción de su oferta, debido a que este supera el valor estimado de la contratación.

Se da por concluida el presente acto a las 13:10 p.m, del mismo día, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA
PRESIDENTE TITULAR

ABRAHAN JOSUE CHAVEZ QUINTEROS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ.

SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

En la ciudad Huacho, sede central de la Corte Superior de Justicia de Huaura, oficina de logística siendo las 17:30 horas del día 21 de febrero del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede con la reunión de los miembros del comité de selección encargados de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJHA/PJ**, cuyo objeto de contrataciones es el “**SERVICIO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**”, el mismo que está conformado por:

- FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA – PRESIDENTE TITULAR
- ABRAHAN JOSUÉ CHÁVEZ QUINTEROS – PRIMER MIEMBRO TITULAR
- LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY – SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

PARTICIPANTES REGISTRADOS SEGÚN SEACE

En primer lugar, se realizó la revisión del registro de participantes en el SEACE, verificando que para el presente procedimiento de selección se registraron de forma electrónica quince (15) participantes, según el siguiente detalle:

N°	Proveedor con RUC	RUC / Nombre	Nombre de Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Atendimiento	Fecha de Registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10423227864	DELGADO FLORES JOHANA MARILYN	12/02/2023	Válido		12/02/2023	10423227864	000
2	Proveedor con RUC	10452231617	ZUÑIGA SANCHEZ OMAR ALI	15/02/2023	Válido		15/02/2023	10452231617	000
3	Proveedor con RUC	10704617904	IZQUIERDO LOARTE GÉNESIS LESLIE	12/02/2023	Válido		12/02/2023	10704617904	000
4	Proveedor con RUC	20100349061	OMNIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/02/2023	Válido		15/02/2023	20100349061	000
5	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	11/02/2023	Válido		11/02/2023	20448121349	000
6	Proveedor con RUC	20478171294	QUALITY, HEALTH, SAFETY AND ENVIRONMENT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2023	Válido		16/02/2023	20478171294	000
7	Proveedor con RUC	20551383114	DIRECCION Y GESTION EN SALUD S.A.C.	16/02/2023	Válido		16/02/2023	20551383114	000
8	Proveedor con RUC	20601310032	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	15/02/2023	Válido		15/02/2023	20601310032	000
9	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	10/02/2023	Válido		10/02/2023	20601327393	000
10	Proveedor con RUC	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	14/02/2023	Válido		14/02/2023	20601464391	000

Nro	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602721249	GRUPO FAP Y JC S.A.C.	09/02/2023	Válido		09/02/2023	20602721249	
12	Proveedor con RUC	20604290903	SERVICIOS GENERALES VALENTIN SCORPIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/02/2023	Válido		14/02/2023	20604290903	
13	Proveedor con RUC	20606323591	CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRESERVACION DE LA VIDA S.A.C.	16/02/2023	Válido		16/02/2023	20606323591	
14	Proveedor con RUC	20606628391	OXFORD MEDICAL GROUP S.A.C.	11/02/2023	Válido		11/02/2023	20606628391	
15	Proveedor con RUC	20608508873	SALUD SANA LAB S.A.C.	16/02/2023	Válido		16/02/2023	20608508873	

PRESENTACION DE OFERTAS

De los participantes registrados de forma electrónica, presentaron cuatro (04) postores correctamente el registro y envió de su oferta en el SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma, tal como se muestra a continuación:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10423227864	DELGADO FLORES JOHANA MARILYN	17/02/2023	19:46:53	10423227864	17/02/2023	19:47:19	Enviado	Valido		
2	10704617904	IZQUIERDO LOARTE GÉNESIS LESLIE	17/02/2023	19:29:00	10704617904	17/02/2023	19:32:17	Enviado	Valido		
3	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	17/02/2023	13:15:03	20601464391	17/02/2023	13:15:23	Enviado	Valido		
4	20606323591	CONSORCIO VIDA WORMED	17/02/2023	23:09:03	20606323591	17/02/2023	23:09:49	Enviado	Valido		

APERTURA Y REVISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procedió a realizar la apertura de la oferta de los postores, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios requeridos para la admisión; asimismo verificar, si las características corresponden a los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	DELGADO FLORES JOHANA MARILYN	IZQUIERDO LOARTE GENESIS LESLIE	CLINICA DE LIMA S.A.C.	CONSORCIO VIDA WORMED
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en				

	el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES, (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	SUBSANAR	SUBSANAR

Nota:

(*) Se precisa que en el numeral 7 de los términos de referencia se solicita al profesional médico "acreditar SERUMS", por lo que de acuerdo al numeral 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se otorgara el plazo para la subsanación de las ofertas a través de la presentación del mencionado documento.

Asimismo, del resultado de la evaluación se aprecia que el postor **CONSORCIO VIDA WORMED**, no cumple con presentar el anexo N°5 de acuerdo a lo exigido en las bases integradas, documento que dispone que en caso de consorcio se debe presentar la promesa de consorcio con firmas legalizadas, no habiéndose cumplido en ese extremo; por lo que el comité por unanimidad resuelve solicitar la subsanación de la oferta¹.

Se da por concluida el presente acto a las 18:30 p.m., del mismo día, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad.


ABRAHAN JOSUE CHAVEZ QUINTEROS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA
PRESIDENTE TITULAR


LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

¹ D.S. N°344-2018 y modificatorias, Reglamento de contrataciones del estado.

Artículo 60° numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma** o foliatura del postor o su representante;

c) **La legalización notarial de alguna firma**. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;